

2

sados D^o Pedro Nuñez y Don Juan Antonio Romero
sele Vnificaran =

Ciudad de Medellin: En este Ayuntamiento. Se acuerda En memorial de
Juan Romo fies de Parra las Aguas del heredam^{to} de
sueultena suplicando a esta Ciu^d sele haga pago de la
taxa que por dha Vason le esta consignado y por el Infor
me del contador, es executado en virtud del Decreto del veinte
y Uno de febrero de este año consta Estarse deviendo
al sus dho. medio año de su salario que cumplió a diez
y nueve de Diciembre de mil setecientos quarentay tres
y por el sus mill y ocho cientos mas y por la Ciu^d entendido
dicho que el Regedor de Comunas de y pague a dho Juan
Romero los referidos sus mill y ocho cientos mas y para
ello sele desgache Libranza con la qual y recibio tomada
la Vason por el contador sele pague en Cuenta a dho Reged^r
en las quediara de su Cargo =

Madera.

Se ha acordado Licencia a Lorenzo Delgado Maestro de
Arados y Carretas para el corte de quatro Cargos de ma
dera de Carrasca de Yarnas, tres de ellos tomados y uno
de madera de pino para emisoras de Carrasca en la
parte de Pedro Dome y la de Pino en la Zaradilla y Ma
derna sellandose por el cavallero Comisario =

Dueños de Leguas.

Se acuerda En memorial de D^o Antonio de los Mathos
y consortes Dueños de Leguas y Vecinos de esta Ciudad
solicitando el señalamiento de dehesa para el Paf
turapio de ellas y entendido por la Ciu^d suon dexto = Aho
do que el señor don Miguel de Sivila Procurador Gene
ral teniendo presentes los autos y diligencias de esta

C

